

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Sale todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte á los 5.ºs. suscritores un suplemento, que contiene lo mas interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripcion.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Punto de suscripcion.

En la administracion del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º. No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, linea. 1/4 de real.
Los no suscritos. 1/2
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 22 DE JUNIO.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Madrid 18 junio.

La marcha de los acontecimientos habrá convenido á Vds. de la exactitud de mis pronósticos. La fraccion de los puros puede darse por disuelta. Si alguna duda nos quedase de ello, véase el resultado del célebre voto de censura contra el general O'Donnell. La mayoría del Centro progresista votó en favor del hombre contra quien se había levantado aquella bandera. Si el duque de la Victoria sabe sostenerse en la senda que hoy ha emprendido, si la declaración que ha aparecido en la Gaceta es la espresion franca de sus sentimientos, la Union liberal ha triunfado, puesto que es la espresion de la gran mayoría de la Asamblea.

No faltan algunas influencias, de las que aun rodean al duque, que hacen grandes esfuerzos por arrancar de él alguna manifestacion que vuelva á colocarle en la dudosa posicion que antes ocupaba, á los ojos de muchos: pudiéramos citar pruebas irrecusables de estos indignos manejos, pero no lo juzgamos hoy oportuno. Si, cosa que no esperamos, lograsen ver realizadas sus esperanzas, revelaríamos á Vds. detalladamente los medios que se han empleado para ello.

Ayer llegó á esta una comision del ferrocarril del Este de Barcelona, con el objeto de que las Cortes no aprueben en los términos en que se halla concebido el proyecto de ley sobre prolongacion del camino de hierro de Granollers á Francia. Los comisionados trabajan con actividad, y algunos periódicos hablan hoy ya en su favor, guiados por las razones que de ellos han oido, justas en la apariencia: mas los diputados catalanes que conocen á fondo esta cuestion, siguen por ahora resueltos á sostener su pensamiento como el mas justo y conveniente para los intereses del país.

Mañana se espera en Madrid á un comisionado de esa junta de comercio, que viene en reclamacion de que se quite el impuesto que se cobra hoy en Cataluña para la construccion de carreteras. Como dije á Vds. hace algunos días, el gobierno piensa pedir á las Cortes la autorizacion para seguir cobrándolo desde 1.º de julio. Nosotros creemos que esta cuestion no debe resolverse hasta que el Congreso discuta la proposicion del Sr. marqués de Albaida, sobre la emision de mil millones en acciones de carreteras para atender á la construccion de caminos vecinales en España. La comision que entiende en este importante asunto se reunió anoche, y muy en breve presentará su dictámen á la Asamblea.

Recomendamos la lectura del siguiente artículo de la Nacion:

La proposicion presentada por los de-

FOLLETIN DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

UN PRÍNCIPE KURDO.

(continuacion.)

SEGUNDA PARTE.

IV.

Con arreglo á las instrucciones dadas por el pachá, la escolta que conducia á Mehemed-Bey hacia Constantinopla guardaba con el príncipe cautivo los mayores miramientos. Desde el primer día del viaje Mehemed-Bey fué, por decirlo así, el verdadero jefe de la partida de tropa que le custodiaba, la cual, poco familiarizada con los ásperos desfiladeros del país kurdo, confiaba al prisionero el cuidado de hallar los caminos mas seguros y las veredas mas transitables. Una vez seguro de poseer la confianza de su escolta, apresuróse el bey á aprovecharse de esta circunstancia, y se dirigió hacia una montaña bien conocida de él y de todos los kurdos.

mócratas contra el ministro de la Guerra, ha tenido el resultado que nosotros esperábamos. Ciento cuarenta y siete votos contra once aprobaron anteayer, como en la sesion del 20 de diciembre, la conducta del general O'Donnell.

Y no podia menos de ser así. El ministro de la Guerra no necesitaba demostrar á la Cámara los títulos que le asisten para merecer su confianza, porque están en la conciencia de sus adversarios. Iniciador del pensamiento nacional, fué el primero á desenvolverle, decretando reparaciones en favor de los militares perjudicados, sin esperar á la reunion de las Cortes, y es tambien entre todos los ministros el que ha concedido mayor número de gracias por causas políticas desde 1843.

Para nosotros este resultado no tiene mas importancia que la que le da la posicion de las diferentes fracciones de la Cámara.

Después de la proposicion Valera se anunciaba con grande insistencia una coalicion de la parte mas avanzada del círculo progresista con los demócratas, cuyo hecho hemos combatido por absurdo. La sesion del lunes presentaba á los enemigos del general O'Donnell la ocasion oportuna para lucir sus fuerzas en el campo de batalla, porque ya no se trataba de la conducta del gobierno, sino particularmente de la del ministro de la Guerra, á quien se atribuye la representacion de la política reaccionaria dentro del gabinete.

La proposicion de la montaña tenia ademas la inapreciable ventaja de envolver una acusacion política, que afectaba á todas las direcciones de las armas; porque en todas ellas podian haber sido olvidados los servicios de los patriotas militares, causa ó pretexto de la que ha dado en llamarse crisis militar, y que la prensa avanzada conmemora aun para que no caiga en desuso. El resultado de la lucha ha sido la condenacion mas esplicita que hayan recibido hasta ahora los demócratas.

En vano para escitar las pasiones evocaron la ley del 2 de agosto, en vano citaron nombres de personas que cuentan numerosas simpatías, en vano le acusaron de infraccion de las leyes y reglamentos. El ministro de la Guerra demostró que sus decretos eran mas liberales que la ley, y que las personas aludidas no habian sido perjudicadas. El héroe de Vicálvaro habia ido mas allá de la Asamblea en la comision de recompensas por causas políticas, otorgando 1,994 á los jefes y oficiales del ejército.

Después de esa contestacion ya estaba decidida la suerte del voto de censura que fué desechado por 147 votos reunidos entre las fracciones de la Asamblea, que aceptan la revolucion de julio; absteniéndose de votar los moderados y algunos individuos del círculo progresista, y votando en contra

la montaña compuesta aquel día de los once apóstoles mas ardientes.

¿Qué podemos deducir de ese hecho altamente significativo?

En primer lugar, que una gran parte del círculo progresista no está conforme con las apreciaciones que algunos diarios hacen sobre la conducta del general O'Donnell, á quien representan como un peligro para la causa liberal. Y de aquí la exactitud de nuestras reflexiones, sobre el pensamiento dominante en el círculo, compuesto de personas que recelan una emboscada de los reaccionarios, cuyos lazos deben desmenuzarse á la retirada del general O'Donnell.

Que el centro parlamentario en diciembre, en junio y en todas ocasiones sigue una conducta invariable, y presta su apoyo al ministerio en todas las cuestiones de existencia, y á los individuos separados en las de gobierno contra la democracia. Y de aquí tambien, la verdad de nuestras observaciones sobre la necesidad de formar un solo centro, que se propusiera mantener el principio de gobierno, prestando franco y decidido apoyo al gabinete presidido por el ilustre duque de la Victoria.

Que los moderados votaron contra la proposicion Valera porque se trataba del derecho de asociacion impugnado constantemente por ese partido, no dan sus votos al general O'Donnell porque le consideran excluido de su seno y en pugna abierta con los principios reaccionarios y con las injusticias cometidas en 1843 y 1848.

En una Cámara de principios fijos, las posiciones aparecen deslindadas desde la votacion del lunes. Los progresistas apoyan al conde de Lucena por inmensa mayoría: los moderados y algunos progresistas se retiran del combate, y los demócratas le atacan sin consideracion alguna como le han combatido siempre.

¿Presentarán las votaciones el mismo resultado en lo sucesivo? ¿Reproducirá la perseverante montaña sus votos de censura?

Si hemos de apreciar la conducta futura de los diputados por la anterior, no es difícil señalar las transformaciones que pueden operarse. La mayoría estará siempre al lado del general O'Donnell, que ha respondido con hechos y palabras á las acusaciones de sus adversarios. La fraccion moderada se abstendrá siempre de votar contra el general O'Donnell, á no ser que se consumen coaliciones como las de 1843 que ya se anuncian con tono misterioso. Los progresistas, que no votan con la mayoría, acudirán á la brecha para mantener el pensamiento de la revolucion y se abstendrán siempre que se ventilen cuestiones como la del lunes. Los demócratas, inflexibles en sus propósitos continuarán hostilizando al gobierno bajo todas las formas posibles,

porque todo el secreto de su fuerza consiste en luchar constantemente para fingir un valor que no han sabido ejercitar contra la reaccion y que hoy malgastan contra la libertad.

Y de esta manera llegará la prórroga de las sesiones; sin que adelanten gran cosa las soluciones que se preparan por sendas estraviadas, ni los golpes de fuerza que todos provocan con una política de hostilidad injustificada ó insensata.

De propósito hemos dejado de apreciar la conducta del general Espartero en la sesion del lunes. Su presencia podia ser acusada como una debilidad al ministro de la guerra, de quien se dice marcha á espensas de una fuerza prestada y ficticia. El duque de la Victoria aunque no se hallara indispuesto hubiera en esta ocasion dejado en libertad á sus amigos para que votasen segun su conciencia, y á la mayoría para espresar la voluntad nacional, sin coaccion de ningun género.

La voluntad nacional, ha dicho, que el general O'Donnell merece la confianza del partido progresista; la mayoría ha manifestado que le considera necesario para consolidar la obra de la revolucion de julio.

Cuando nos acusen nuestros impugnadores por una política que reconoce por jefe al duque de la Victoria y por primer soldado al conde de Lucena, reproduciremos las votaciones del 20 de diciembre y 16 de junio. Cuando los demócratas condenen la marcha política del gobierno, invocaremos la voluntad nacional, espresada por la Asamblea. Cuando los moderados reproduzcan los cuadros de las dos políticas opuestas, citaremos las palabras del general O'Donnell, que como nosotros considera justas las reparaciones por causas políticas.

Y á todos replicaremos como siempre, el presidente del Consejo y el ministro de la Guerra unidos para salvar la libertad y el trono, combatirán á todos los enemigos de tan caros objetos ó perecerán en la demanda. Para conseguir el triunfo en esa batalla, no son necesarias otras armas que la legalidad y la fuerza dentro de las leyes.

CORREO NACIONAL.

MADRID, 19 DE JUNIO.

(Correspondencia autógrafa.)

La Gaceta de hoy no publica real decreto alguno, y si solo sancionadas por S. M., la ley que autoriza al gobierno para conceder al Gran Central un ferrocarril que partiendo del de Madrid á Almansa en las inmediaciones de Villarobledo y aproximándose á Alcaráz, entre por la parte oriental de la provincia de Jaen y siguiendo despues el curso del Guadalquivir hasta Córdoba, llegue á desembocar en el

de la aldea. Todas las puertas de las casas estaban abiertas, y todos los establos estaban vacios: reinaba un silencio sepulcral en torno mio.

—¿Qué se han hecho los habitantes de este lugarejo? pregunté á mi guia.—Están todavía en los pastos de invierno, me respondió; pero no tardarán en regresar.—Algunos días después en efecto, volviéndome á pasar por los mismos lugares, encontré la fisonomia de la aldea completamente cambiada. Casas y establos habian recibido á sus dueños; los rebaños llenaban los rediles durante la noche, y la fuente estaba rodeada de muchachas, con la cara descubierta, que lavaban su ropa blanca ó abrevaban su ganado. En los valles vecinos, millares de tiendas de color oscuro contrastaban con el verdor de los prados; hermosas cabras, corpulentos carneros, briosos y soberbios caballos formaban grupos pintorescos al pie de los copados árboles. En todas partes reinaba una desmedida y gozosa actividad. En las montañas de Oriente, la vida de las poblaciones sorprende por su novedad como la naturaleza misma.

En la época en que Mehemed guiaba su escolta hacia la montaña de Bagendur, no habian ni tiendas ni habitantes en los valles que domina. La Puerta, como era notorio, habia prohibido á los kurdos el conducir sus rebaños á sus antiguos pastos. Poco se inquietaba, sin embar-

puerto de Málaga;—la que destina arbitrios para la construccion de las obras necesarias en el puerto del Grao de Valencia;—la que concede al ministerio de Fomento un crédito de 24,000 rs. con aplicacion al pago de despachos telegráficos;—la que otorga á don Francisco Romá y compañía la concesion de un ferrocarril de servicio particular que partiendo de los criaderos carboníferos de Espiel y Belmez, vaya á enlazarse con la prolongacion del ferrocarril de Sevilla á Córdoba en las ventas de Alcolea;—la que concede al ministro de la Gobernacion un crédito supletorio de 700,000 reales con objeto de atender al pago de los empleados que han de sustituir á los interventores de correos;—y la que autoriza al mismo ministro de la Gobernacion para trasladar al presupuesto de 1856 los 2,588,861 rs. que resultaron sobrantes de la cantidad consignada en el de 1855 para calamidades públicas.

—Carecen de fundamento los rumores que han circulado de crisis ministerial. No ha ocurrido en el seno del gabinete ningun incidente capaz de turbar la armonía que existe entre los consejeros de la Corona. La única cuestion que en el día preocupa algun tanto la opinion pública, es la relativa á la reforma de la puerta del Sol, y esta cuestion ha de quedar resuelta en el Congreso despues que el señor Escosura haya esplanado las muchas razones que militan en favor de la subasta.

—No es cierto, como equivocadamente asegura un periódico, que esté acordada la promulgacion de la Constitucion. Segun nuestras noticias el consejo de ministros no se ha ocupado todavía en el exámen de este asunto ni se ha hecho acerca de ella la menor indicacion.

—Deseando el gobierno recompensar de un modo honorífico los servicios prestados por los generales Concha (don José) y Hoyos, director general de infanteria ha propuesto á S. M. que se digne concederles títulos de Castilla, al primero con la denominacion de marqués de la Habana y vizconde de Cuba, y al segundo con la de marqués de Zoriza y vizconde de Masanado.

—Varios individuos, llevados del punible objeto de esplotar las desgracias ocasionadas en España el año próximo pasado por el cólera morbo asiático, han tratado de sorprender la buena fé de los agentes de S. M. en el extranjero, escribiéndoles cartas de diferentes puntos de la Peninsula, con membretes de sociedades de beneficencia, y que llevaban unas veces la firma de títulos de Castilla imaginarios, y otras las de personas colocadas en elevada posicion. En ellas se imploraba su caridad rogándoles abriesen suscripciones á favor de los huérfanos que la epidemia habia dejado desvalidos. Con este motivo se ha prevenido de real orden á las legaciones y consulados, que en lo sucesivo no abran ninguna suscripcion; si no han recibido antes la debida autorizacion al efecto, disponiendo S. M. al mismo tiempo que las corporaciones ó personas que se dirijan á las agencias de S. M. en el extranjero con el mencionado objeto, lo hagan siempre por conducto de la secretaria de Estado.

—Hasta ayer 18 iban adjudicadas 26,733 fincas nacionales que han producido en remate 442,903,024 rs. 23 cs. Los censos redimidos

go, Mehemed por verse así privado del concurso de sus compañeros, pues sabia que bajo el suelo mismo que él pisaba estaban cavadas inmensas cavernas, cuyas revueltas y salidas conocia perfectamente. Habia pues proyectado una evasion que la confianza de sus guardas hacia fácil; y así que hubo llegado á la falda de la montaña, y hubo entrado en la espesa selva de que he hablado, dió á Habibé una mirada que anunciaba la resolucion y la confianza. Acercábase la noche, la marcha de la escolta habia alojado en la viveza, pues los soldados se apalabraban de sed, y el oficial habia indicado que queria hacer alto. Ofrecióle Mehemed conducirlo á él y á la partida á un paraje abrigado, al pie de un manantial que él conocia bien. Aceptó el oficial, y luego, á la cabeza de la escolta, se internó en la selva. Muy pronto el ruido de un manantial vino á probar á los soldados que Mehemed no les habia engañado. Desde entonces su agradecimiento para con el prisionero, convertido en guia suyo, no tuvo limites. Una indicacion de Mehemed bastó para que se apresurasen á disponer para Habibé, al pie de un árbol designado por él, una cama de ramaje sobre el cual los miembros mas delicados podian reposar sin miedo de calambres ni de reumatismo. En cuanto á Mehemed, permitiéusle que se acomodase junto á esta cama improvisada, y no lejos

eran 45,979 y su importe 108,053,387—18.
—Hace pocos días llegó á Madrid por el camino del Norte y mañana saldrá con dirección á Valencia y Barcelona el Rmo. P. general de la orden de San Vicente de Paul que ha venido de Francia, donde tiene su residencia, á visitar las principales casas, así de religiosos como de hermanas de la caridad, que hay actualmente en varios puntos de España. Se hospeda en el convento de la plazuela de Leganitos, donde le han visitado el Excmo. señor Vicario eclesiástico y otras personas notables.

—Ayer ha salido para París el señor Montesein, director de Obras públicas, encargado de representar á nuestro gobierno en la Asamblea de París, que se va á ocupar del proyecto de perforación del istmo de Suez, en cuyo buen éxito tenemos nosotros tantísimo interés.

—Los señores don José Olózaga y Valenzuela se adhieren al voto de las Cortes en la cuestión O'Donnell. Con estos son ya ciento cincuenta diputados los que han dado este voto de aprobación y simpatía al conde de Lucena.

—Han sido elegidos individuos de número de la academia de la Historia don Cayetano Rossell y don Pedro Gomez de la Serna.

—Parece que la sociedad del Crédito mobiliario español, concesionaria de la segunda sección del ferrocarril del Norte, presentará sus proposiciones para que sirvan de base á la subasta que se ha de anunciar de la primera y segunda sección de esta línea.

—Parece que han pasado á la comisión respectiva las bases del consejo de Estado formuladas por el gobierno. El número de consejeros es el 32 divididos en tantas secciones como ministerios hay. Los nombramientos se harán en consejo de ministros á propuesta del ministro respectivo. El de Gracia y Justicia nombrará el fiscal del consejo y el de la Gobernación el secretario y los auxiliares. Habrá un relator en cada sección nombrado por el ministro respectivo.

—La Epoca cree que si el consejo de ministros ó siete diputados propusieran se llevase la ley fundamental á la aceptación de S. M. antes de 1.º de julio, este voto tendría gran mayoría en el Congreso.

—La comisión del Congreso encargada de examinar el proyecto de ley relativo al ferrocarril del Norte, ha redactado su informe conforme en un todo con el parecer del gobierno. En su consecuencia se sacarán á pública subasta por término de 40 días los trozos de Madrid á Valladolid, y de Burgos á Irua, bajo las proposiciones presentadas por la sociedad del Crédito mobiliario español.

—Hoy á las seis de la tarde se han reunido los diputados en las secciones para proceder al nombramiento de comisiones que han de examinar los siguientes proyectos de ley: De concesión de un ferrocarril de Granollers á Gerona.—Imponiendo la pena de presidio á los compradores de bienes nacionales que se declaren en quiebra antes de pagar el primer plazo.

—En las mismas secciones se ha dado cuenta de las siguientes proposiciones de ley pidiendo autorización para presentarlas al Congreso: De varios diputados de Valencia y Cataluña, proponiendo que se les conceda á los señores Campo y Almirante una línea de ferrocarril de Almansa á la frontera de Francia por Castellón, Tarragona, Barcelona y Gerona.

—Ayer tuvo lugar un banquete democrático en casa del antiguo director del Narcau D. Patricio Olavarría, al que asistieron invitados por él, los directores de los periódicos democráticos de esta corte, señores Rivero, García Ruiz, Marqués, Garrido y Pi y Margall, no habiendo podido hacerlo el señor Cámara por hallarse enfermo.

Este convite tenía por objeto el ponerse de acuerdo sobre los medios convenientes para estar en las provincias los principios democráticos, y ganar terreno, uno con el objeto de ocupar la libertad y á los derechos populares, según la Asociación

Al terminar la comida se presentaron los señores diputados Orense, Figueras, García López, Ferrer y Garcés y Gatell, como asimismo diferentes redactores de los citados periódicos.

Durante la comida hubo diversos brindis, entre los que citamos solo los siguientes: El señor Olavarría: «brindo por la buena armonía del partido democrático; porque ella, y solamente ella, puede darle el triunfo que de derecho le pertenece.»

El señor Orense: «brindo por el patriarca de la democracia nuestro amigo el señor Olavarría, y porque el general Espartero deje pronto de guiar el carro de la revolución.»

El señor Rivero: «brindo también por el triunfo de la revolución sin el general Espartero.»

El señor García Ruiz: «brindo porque la democracia declare una guerra enérgica y sin tregua, así en la tribuna como en la prensa, al general Espartero, á ese hombre, á quien el pueblo entregó en julio, alta y potente la bandera de la revolución, la cual merced á su ineptitud se ve hoy arrastrada por el lodo para que la pisoteen sus enemigos.»

El señor Figueras: «á la unión y concordia del partido democrático hasta que ocupe el poder que de seguro alcanzará por medio de una y otra, si bien conozco y quiero que después del triunfo se ha de dividir, porque esta es la ley del progreso: mas entretanto, y para llegar á él, es absolutamente indispensable la unión mas fraternal de todos los demócratas.»

El señor Castelar pronunció un discurso en que hizo la apología de los 21 diputados de que fue la votación del 30 de noviembre.»

El señor Rivero: «después de los brillantes discursos que se han pronunciado, me limitaré á brindar por la idea democrática, que es la ilusión de mi alma, la única esperanza de mi corazón.»

El señor Garrido: «brindo señores por la fraternidad universal; y haciendo aplicación de este principio brindo por el joven cuanto desgraciado democrata, señor Robert, quien por dar á luz los nobles sentimientos de su alma generosa, se halla encarcelado allí donde residen los criminales. Que la democracia dé el ejemplo de la fraternidad, y evitará que uno de sus adalides perezca por falta de recursos.» Al concluir este periodo el señor Garrido, todos los concurrentes arrojaron sobre la mesa el dinero que consigo llevaban.

El señor Solana: «brindo por el señor Olavarría y demás redactores que fueron del Narcau.»

El señor Marqués: «por los once diputados que votaron el lunes contra el señor ministro de la Guerra.»

El señor Cardaño concluyó brindando «por la moralidad, y porque se cumpla algun día para los concusarios la ley de las barricas: pena de muerte al ladrón!»

—La sesión se abrió á la una y media de la tarde con la lectura y aprobación del acta de la anterior, que fué aprobada. Pasando luego al despacho ordinario se dió lectura del dictamen de la comisión sobre la proposición de ley presentada por el señor marqués de Albaida, autorizada á las corporaciones municipales para emitir acciones de carreteras con el interés de 6 por 100 anual y cuyo producto se destine á caminos vecinales y provinciales, y del dictamen sobre las actas electorales de Burgos que fué aprobada, admitiéndose diputado por aquella provincia á don Isidor Valcarcel.

Terminado el despacho pidió la palabra el señor Figueras para volver á suplicar á la mesa preguntase á las Cortes si se pondría á discusión el dictamen de la minoría sobre la ley de teatros presentada por el señor Huelves en 30 de marzo al señor ministro de la Gobernación para que interpusiese su influencia con la comisión para que presentase el dictamen de la mayoría, y á este para el mismo objeto. El señor Escosura contestó al señor Figueras que deseaba tanto como su señoría el que se discutiera esta ley, pero que en su mano no estaba disponer los trabajos de la comisión, por no tener tampoco derecho alguno sobre ella.

conforme al reglamento no le era dado poner á

discusión el dictamen de la minoría sin haberse presentado el de la mayoría. Entróse en la órden del día y preguntado por la mesa si en atención á lo interesante y preciso de la ley de ayuntamientos se discutiría esta por capítulos, se acordó que sí. Leídos los tres primeros capítulos que componen el primer título y que comprenden desde el artículo 1 al 39 fueron aprobados sin mas que una ligera discusión sobre el 2.º capítulo, y pasando al capítulo primero del segundo título obtuvo la palabra el señor Martín para combatir el artículo 37 porque en su concepto era una censura contra los que hubieran sido alcaldes el consignar que no pudiesen ser reelegidos.

El señor Gonzalez de la Vega manifestó al señor Martín la conveniencia de que se estableciera así, siquiera por cortar el abuso de que se perpetrasen en las alcaldías de los pueblos ciertos sujetos, que como se está viendo hoy, toman este cargo como hereditario.

Usó de la palabra el señor Peña para hacer observar que como en el artículo 37 se declaran electores y elegibles todos los vecinos en los pueblos pequeños, parece que se pretende que todos absolutamente, siendo así que según el art. 36 están incapacitados entre otros los procesados criminalmente, esperando por tanto que por vía de aclaración se añadiese alguna cláusula á este artículo que evitase este inconveniente. El señor Laserna aceptó la observación del señor Peña, y añadió al artículo 37 y á propuesta del señor Escosura, las dos palabras, «no incapacitados.» Acto continuo fué aprobado el capítulo que comprende desde el 31 al 41.

Dada cuenta del segundo y tercero de este mismo título, se aprobó sin debate alguno; leído luego el capítulo cuarto, obtuvo la palabra el señor Martín para oponerse al artículo 84 que en concepto de su señoría podía dar lugar á un falseamiento de la elección por varias razones que espuso. El señor ministro de la Gobernación se levantó á contestar la impugnación que se había hecho al artículo 84 declarando que no existía la posibilidad de falseamiento, á menos que no hubiera falta de algunos individuos interesados, y que en este caso sería también legal porque no era falta para la verdad de la elección el que los electores se fuesen á paseo durante la hora en que se verificaba.

Después de apoyar el señor Iranzo las ideas emitidas por el señor Martín, pidió á la comisión que el artículo se adicionase las palabras «Después de contadas y quemadas las papeletas,» á cuya petición del señor Valera: declaró no poder acceder, por que en la ley y en la práctica se sobre-entiende ya lo mismo.

El señor Laserna declaró que se transigiera la cuestión añadiendo al artículo 84 antes de las palabras «el presidente» estas otras «Después de contadas y quemadas las papeletas; con lo cual se procedió á votar el capítulo, y fueron aprobados en él, desde el artículo 62 al 93 que comprende. Sin discusión lo fué también el capítulo 5.º, ó sean los artículos 93 al 105 y dada lectura del 6, que comprende desde el 106 al 108; se levantó el señor Garrido para hacer algunas observaciones al artículo 114 que trata de la institución de los concejales: fué contestado por la comisión, procediéndose en seguida á votar el capítulo que fué aprobado.

Leído luego el capítulo 7.º obtuvo la palabra el señor Martín para impugnar el artículo 119 que marca las atribuciones de los presidentes de los colegios electorales para reclamar el auxilio en ciertos casos de la fuerza pública, por que en su opinion no tenia nada de liberal tal como se halla redactado.

El señor Escosura contestó empezando por declarar que no esperaba la oposición hecha al artículo 119, y mucho menos del señor Martín, pues que nada habia mas liberal ni mas conforme con las prácticas del partido progresista que la redacción de este artículo.

El señor Perez pidió á la comisión explicase si al prohibir la entrada en los colegios á los que no fueron electores, se comprendían en ellos los de otros colegios, y el señor Herrero á nombre de la comisión declaró que efectivamente el espíritu de la ley era el de no

permitirse tampoco la entrada en ningún colegio á los electores ó elegidos por algunas razones. Se aprobaron los artículos 119 al 122 del 7.º capítulo. Pasando al título 3.º se dió lectura del capítulo 1.º

El señor Orense dijo que eran leyes restrictivas, impropias del partido liberal, haciendo notar también que en todas las de este título se nota la desconfianza, cuando se lleva á cualquiera parte en que se trata de los pueblos.

El señor Gonzalez de la Vega contestó al señor Orense, y pidió el señor Peña la palabra en el momento que dejamos el salon.

—Durante la permanencia de SS. MM. en la Granja, para cuyo real sitio se asegura partirán á fines de julio, el Sr. Zabala acompañará á las augustas personas y mandará la guarnición del sitio. (Occidente.)

—En todas partes las lluvias han sido abundantes durante la semana que acaba de transcurrir. Mas sin embargo, el tiempo ha mejorado notablemente, y es muy probable que concluya ya de componerse.

Con este motivo van desapareciendo los temores de que se pierda la cosecha en las provincias. Y efectivamente el aspecto de los campos se presenta ya mas halagüeño pudiendo asegurarse que en algunos puntos será aquella casi abundante. Hay que citar, sin embargo, unas pocas excepciones, tales como Estremadura, Asturias y Vizcaya, donde puede darse por perdida. Pero repetimos que en lo general será mejor de lo que en un principio se creía. No puede contarse otro tanto de la Francia, pues como digimos en la anterior revista, el último temporal ha causado daños de inmensa consideración en la campiña, viéndose hoy con dolor convertidos en miserables y arenosos desiertos terrenos dilatadísimos que poco ha estaban cubiertos de abundantes mieses. En Suiza también se ha perdido la cosecha. En Inglaterra, Escocia, Holanda é Italia, será regular. En Africa se ha hecho ya la recolección, que ha sido abundante. En nuestras provincias del Mediodía ha comenzado la siega, y muy luego seguirán la misma operación en Aragón, Cataluña, la Rioja y Castilla la Vieja. (España.)

—Leemos en la Epoca:

«Por un sentimiento de noble delicadeza, y para que no se atribuyese á su protección el voto en favor del conde de Lucena, el duque de la Victoria se ha abstenido de entrar hoy en el salon de las sesiones. Los demás ministros, excepto el de la Guerra, han votado con los 148. Entre estos hay muchos diputados del círculo progresista: como Rivero Cidraza, Moreno Nieto, Ramirez Areas y otros. Se han abstenido Madoz y Olózaga, Allende, Llerena, Calvo Asensio, unos veinte puros mas y una docena de diputados moderados. Rios Rosas, Vega Armijo, Sanchez Sevillano, Pacheco, Perales, Osorio, Coello y otros han votado con la mayoría. De la oposición, diez votos son demócratas, y el undécimo del señor Moriarti. El centro parlamentario la estádo compacto y unánime.»

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Palma 20 de junio.

En la tarde de ayer un crecido número de personas pobres, al parecer, entre las que se contaban muchas mugeres, acudió á la calle y entrada de la casa habitación del señor Gobernador civil de la Provincia, para solicitar, según de público se dice, que autorizase el desembarque é introducción de los cereales de que se hallaban cargados dos buques griegos que aparecieron en la bahía. Parece que aquella autoridad superior dirigió la palabra desde uno de los balcones de su habitación á los grupos, que se retiraron luego que aparecieron algunos guardias civiles. Pero á poco de anocheido se presentaron otra vez varios grupos en la plaza de Cort, con las mismas pretensiones y dando algunos gritos. Despejada la plaza por varios individuos pertenecientes á la milicia ciudadana y colocados hacia las diez algunos centinelas de dicha fuerza en las bocanillas contiguas, á media noche no se notaba sintoma alguno de que pudiera turbarse la tranquilidad pública. (Palmasano.)

—He aquí la alocucion y bando que hoy dirige á los balears el señor Gobernador de la provincia:

Palmasanos, balears todos. Próximo á alterarse el sosiego público en

la noche del día de ayer por el agrupamiento de personas incautas é indudablemente seducidas por los enemigos de la libertad, me veo hoy en el sensible deber de dictar disposiciones enérgicas, que eviten la reproducción de semejantes conflictos y que aplicadas indispensablemente á cuantos vuelvan á intentar el mas leve desorden, son la mas segura garantía de todo ciudadano pacífico.

Al dirigiros mi voz me propongo daros á conocer cuál es mi resolución con motivo del suceso indicado, la poca importancia del mismo, para evitar escagerados comentarios, y el brillante comportamiento de los Sres. Alcaldes Constitucionales, demas individuos de este Ayuntamiento y benemérita y decidida Milicia nacional de esta ciudad que al primer indicio de desorden supieron sofocarle instantáneamente con sus acertadas medidas y enérgica actividad. Testigo de su celo, patriotismo y cordura no puedo menos de manifestaros quedo completamente satisfecho de su conducta, reconocido á la misma, y en nombre de la Patria les doy las gracias mas expresivas. Igualmente quedo satisfecho de la sensatez y cordura con que se ha conducido la gran mayoría de esta población, consecuente siempre con sus deseos de paz y tranquilidad.

BALEARES, me conocéis y conocéis todas mis obras, cuáles son mis sentimientos dirigidos siempre á vuestro bien y mayor prosperidad de estas islas; confiad, pues, en mí, que jamás mientras me halle á vuestro frente quedarán impunes los que atenten contra la libertad, el orden y vuestro reposo.

Palma 20 de junio de 1856.—Vuestro Gobernador y compatriota.—José Miguel Trias.

D. JOSÉ MIGUEL TRIAS,

Gobernador civil de las Baleares, etc. etc.

Con disgusto y profundo sentimiento he podido observar que en esta ciudad siempre pacífica, y modelo de sensatez y de obediencia, se ha intentado en la noche del día de ayer alterar el sosiego público por algunas gentes incautas é indudablemente seducidas por los eternos enemigos de la libertad y del actual orden de cosas, bajo el pretexto de carestía de cereales, asunto de que este gobierno de provincia, la Esma. Diputación provincial y el M. I. Ayuntamiento Constitucional, hace dias se están ocupando, á fin de que no solamente no puedan faltar las subsistencias sino para conseguir, siendo posible, mejora de precios en favor de las clases menesterosas. Cuando la depravada intención de los ocultos instigadores se deja conocer de un modo tan criminal, por mas que se haya procurado encubrirla con semejantes medios; responsable como soy de la tranquilidad y orden públicos, resuelto á mantener á todo trance tan sagrados objetos, como igualmente el actual orden de cosas, y á fin de evitar la reproducción de semejantes escándalos, que cedan siempre en perjuicio de la prosperidad y bien estar de este país, y del merecido buen concepto que disfrutan los balears;

ORDENO Y MANDO;

Primero. Todo grupo que en las calles ó plazas públicas pase de cinco personas será considerado como sospechoso.

Segundo. Toda persona ó grupo á quien por la Autoridad, sus representantes ó agentes, se le intente se retire ó desuelva y no obedeciere en el acto, como desobediente y perturbador del orden público será desde luego detenido y puesto á disposición del poder judicial.

Tercero. Los señores Alcaldes Constitucionales, quedan desde luego encargados de llevar á cumplido efecto este bando como igualmente el Comisario de vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad. Palma 20 de junio de 1856.—José Miguel Trias.—P. O. del S. G.—Eduardo Infante, Secretario.

VALENCIA 20 de junio.

Parece que los principales actores que han trabajado en este coloso Principal durante la última temporada de invierno, tales como los hermanos García y otros, están ajustados para el teatro de Zaragoza en el próximo año. También hemos oido decir que el señor Paulino tiene ajustados á los conocidos actores Montaña, del Rio y Parreño, inclusa la excelente y simpática Toral.

—Ya van recorriendo nuestras calles las cuadrillas de segadores que van en busca de trabajo por las provincias de Valencia, Guenca y sus limitrofes. Los últimos aguaceros que han sobrevenido en los primeros dias del mes han sido causa de que se retardo en esta pro-

de allí fué arrendado á una estaca el caballo que había llevado á la joven compañera del bey. El oficial, después de haber asistido á la instalación de sus prisioneros y situado dos centinelas á algunos pasos del bey, creyó haber cumplido con todos sus deberes, y así no tardó en dormirse, dando á sus soldados un ejemplo que imitaron diligentemente hasta los dos centinelas, naturales de Albania, y por consiguiente bastante poco cuidadosos de la disciplina.

Entre tanto Mehemed, tendido sobre el esteped junto á la cama de Habibé, observaba con la mas viva atención lo que pasaba á su alrededor. Cuando se hubo asegurado de que ninguno de sus guardas tenia abiertos los ojos, se levantó y reconoció que Habibé estaba tan despierta como él. —El árbol al pie del cual estaba acostada, le dijo él, tiene hueco el tronco y comunica, por medio de una trampa, con un subterráneo muy espacioso. Voy á subir á este árbol, cuyas ramas están dispuestas en escalones; me deslizaré en seguida en el interior del tronco, y cuando habré levantado la trampa y puesto la escala que conduce al subterráneo, me seguirás. Ten presente que, si dentro de algunos instantes no te veo á mi lado, vuelvo á entregarme á los soldados. ¿Estás pronta á seguirme?—Vete y date prisa, respondió Habibé. —En breves instantes se encaramó el bey á la

cima del enorme roble, de donde bajó á la profunda cavidad del tronco. Por su parte Habibé se había arrastrado á galas hasta el árbol; puso un pie en una muesca del tronco y luego sobre la primera rama, y valiéndose de los escalones naturales indicados por el bey, alcanzó presto al paraje donde habia desaparecido Mehemed. Hallóse entonces ella casi en el umbral de una larga abertura, y su mano, que buscaba un punto de apoyo, halló muy á propósito la extremidad de una cuerda que colgaba hacia el interior. —Agarrate de la cuerda, y descuelgate, le dijo en voz baja Mehemed, que estaba debajo de ella. —Siguió este consejo Habibé, y casi inmediatamente la recibió en sus brazos el bey. El subterráneo estaba abierto delante de ellos. Convenia darse prisa, pues, á pesar de todas las precauciones tomadas por los fugitivos, el crujido de las ramas acababa de despertar á los soldados, que se llamaban unos á otros echando votos. Mehemed, antes de bajar con Habibé al subterráneo, volvió á subir á lo alto del tronco para quitar la cuerda que habia facilitado la descension de su joven esposa y hacer desaparecer así todo vestigio de su tránsito: luego volvió adonde estaba ella, é invitándola á seguirle, la guió, ó, por mejor decir, la llevó á lo largo de la escala móvil que apoyaba su base en el suelo de la caverna.

No se habían olvidado los fugitivos de volver

El señor presidente (Infante) manifestó que á cerrar tras sí la trampa: estaban al fin en seguridad, pero en las mas espesas tinieblas. Afortunadamente el bey conocia todas las particularidades de la guarida que habia elegido; y así halló sin trabajo el sitio donde la previosa solicitud de los kurdos nómadas habia acumulado haces de leña resinosa. No tardó en hacer salir de un pedernal herido con el eslabon brillante chispas de fuego, y al cabo de pocos instantes, empujando una tea encendida, pudo conducir á Habibé trémula hacia una de las paredes de la gruta, y luego, quitando algunas piedras que formaban en la pared una puerta secreta, introdujo á su compañera en una pieza que no cedía en elegancia y voluptuosidad á los mas bellos aposentos de su haren de la montaña. Entonces, y solo entonces, dirigió el bey la palabra á Habibé.

—Nos hemos salvado, dijo él estrechándola contra su pecho. Y el sonido de esta voz, que resonaba después de un largo silencio en aquellas bóvedas subterráneas, hizo estremecer á la joven como el anuncio de un próximo peligro. Por un movimiento rápido, aplicó ella su pequeña mano á los labios del bey, para impedirle el proseguir hablando; pero Mehemed, sin apartar esta mano querida de donde la habia puesto el terror, no emudeció, antes, sonriéndose al notar su alarma, siguió dicien-

do:—Estamos aquí en seguridad, bien mio; solo un traidor podria mostrar nuestra pista á nuestros enemigos, y entre los kurdos no hay traidores. Desde hace siglos, tú eres la primera extranjera que ha penetrado en estos hogares subterráneos.

Habibé permaneció silenciosa y trémula, y Mehemed, sin notar su turbacion, se ocupó con actividad en disponer todo lo concerniente á su instalacion. Como el fuego podria incomodar á su joven esposa en una pieza donde el humo no tenia salida, convenia suplirle por medio de zales y mareas, que el bey se apresuró á extender sobre los divanes de este extraño salon. Pasó en seguida Mehemed á otra pieza del subterráneo á buscar algunas provisiones, y volvió con uno de aquellos panes sin levadura que en Oriente llaman panes ázimos de la antigüedad, y tienen la propiedad de conservarse durante muchas semanas sin acordarse ni secarse, trayendo además un poco de miel y agua, sacada de un manantial que brotaba en el interior de la gruta. Habibé, estaba harto postrada de tristeza para aceptar el convite, y rendida de la fatiga, no tardó en coger un profundo sueño. Creyó entonces Mehemed poder dejarla para visitar minuciosamente todas las piezas de la caverna, y, seguro ya de la completa soledad en que se hallaban, volvió al aposento donde dormia Habibé, y se tendió sobre una

alfombra junto al umbral de la entrada. En tanto que el bey pasaba de esta suerte las primeras horas de su libertad reconquistada, los soldados, á quienes los centinelas habian dado tardamente el grito de alarma, recorrian la selva en todas direcciones en busca del prisionero fugitivo, al paso que el oficial echaba tempestades y se desconsolaba sucesivamente. Al fin fué preciso rendirse á la evidencia y reconocer que seria vano todo esfuerzo para apoderarse del cautivo fugado. Un soldado joven fué destacado para ir á dar la triste nueva al caimacan que habia suministrado la escolta del bey. El caimacan no pudo evitar un vivo sobresalto al oír este grave acontecimiento, pues habia despachado ya un correo á Constantinopla con el fin de anunciar la captura del jefe kurdo, acompañando su mensaje con una carta confidencial en la que solicitaba una hermosa condecoracion enajada de preciosos diamantes. Confesar este contra-tiempo era errar el paso á toda pretension al adelantamiento y á los honores; y así el cuerdo caimacan resolvió no dejar piedra por mover para coger de nuevo á Mehemed antes de anunciar su desaparicion, y por orden suya entraron en campaña nuevas tropas, ya para cercar la selva donde se habia efectuado la evasión, ya para explorar los alrededores. (Se continuará)

vincia la siega, pues la mayor parte de las mieses están verdes todavía. En las provincias de Alcala, Alicante y Murcia ha terminado la siega de las cebadas, y la de los trigos ha dado ya principio. Según la opinion comun, no pasará de ser una mediana la cosecha de este año. (El Valenciano.)

—El pueblo de Requena, animado del mismo espíritu que anima en el día a todos ellos por el fomento de sus intereses materiales, ha acudido a la diputación provincial, solicitando se le autorice para la construcción de un camino, de unas cinco leguas de estension que de dicho punto vaya a Almansa á empalmar con el ferrocarril del Mediterráneo. Parece que en esta nueva via se comprenderán los pueblos de Cofrentes, Jarafuel y algunos otros importantes del Valle de Ayora.

Créese que la diputación provincial accederá á esta solicitud, atendida la utilidad de este pensamiento, por medio del cual se pondrá en comunicacion con la via férrea de Almansa al partido de Requena y al Valle de Ayora, ya que los peticionarios no reclaman ninguna clase de indemnizacion, sino únicamente el permiso y autorizacion para ejecutar la obra.

Conforme vayamos adquiriendo mayores datos sobre esta notable mejora, los pondremos en conocimiento de nuestros lectores.

—Parece que por acuerdo de la municipalidad se va á proceder uno de estos días á la eleccion de gefes y oficiales de la milicia nacional de esta ciudad, con objeto de llevar á efecto su reorganizacion. (D. M. de Y.)

Córtes.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de junio de 1856.

Abierta á la una y media y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de que los señores Acha y Olózaga (don José) no podian asistir á la sesion por hallarse enfermos, participando este último que unia su voto al de la mayoría en la votacion de ayer, respecto de la proposicion del señor García Ruiz.

Pasó á la comision que entienda en el asunto, una comision de la junta de comercio de Valencia, espiniendo las quejas de los marinos y comerciantes de aquella ciudad y matriculada sobre los vicios de la ordenanza de matriculas de 1802, pidiendo su reforma.

Se leyó una proposicion del señor Roda y otros, cuya lectura estaba autorizada por las secciones, autorizando al gobierno para plantear el proyecto de ley de minas, presentado por la comision de 4.º de febrero último, dando cuenta á las Cortes de su resultado. Apoyó esta proposicion el señor García (don Diego), fundándose en que la industria minera, que es la primera hoy día en España por los brazos que ocupa, no tiene una legislación tan clara como es debida, por lo cual son infinitos los pleitos que se promueven, y á fin de evitarlos, pidió á las Cortes que aprobasen la proposicion. El señor ministro de Fomento unió sus ruegos á los del señor García (don Diego).

El señor Alfonso preguntó si al aprobar esta proposicion quedaba definitivamente aprobada la ley de minas, ó si únicamente se autorizaba al gobierno para plantearla, dando cuenta despues á las Cortes para discutirla.

El señor ministro de fomento contestó que la proposicion se entendia en el último sentido dicho por su señoría.

El Congreso acordó que pasase á la comision que entienda en el proyecto de ley de minas.

Se dió cuenta de otra proposicion del señor Monares y otros, cuya lectura estaba autorizada por las secciones, para que á los huérfanos de los milicianos nacionales que perecieron de 1820 á 1823, y desde el principio de la guerra civil, hasta su conclusion, se les abonasen como años de servicio los que hubiesen empleado en destinos sin real nombramiento en las oficinas del estado, ya de auxiliares, escribientes ó meritorios. Apoyada esta proposicion por el señor Monares, fundándose en la justicia de la misma, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

Se dió cuenta de una proposicion de ley del señor Alfonso y otros para la organizacion de la fuerza pública.

El señor ALFONSO: No creo necesario encajear la importancia de la proposicion que he presentado. En los gobiernos despoticos es muy fácil de resolver esta cuestion; lo mismo sucede, aunque por distintas causas, en los gobiernos republicanos; pero en los gobiernos constitucionales, que son gobiernos mistos de resolucion de casi todas las cuestiones tiene que hacerse, no por principios absolutos, sino por principios de transaccion, á fin de que haya el debido equilibrio.

Hay un ejército permanente y una milicia nacional que con diferentes nombres siempre es el pueblo armado. Por el método que yo propongo puede llegar á obtenerse el equilibrio que es la condicion esencial de esta clase de gobiernos. Creo, señores, que una y otra fuerza tienen algo de escasezacion entre nos otros. En España y las provincias adyacentes tenemos sobre 100,000 hombres de fuerza permanente, y como contrapeso tenemos 300 ó 400,000 nacionales, cuyas fuerzas cuesta muchísimo sostener: ¿no podríamos llegar á obtener el mismo resultado de equilibrio haciendo algo á la fuerza del ejército permanente y dando distinta organizacion á la que hoy tiene la fuerza ciudadana? Me parece que con el sistema que yo propongo, obtendríamos resulta dos satisfactorios.

El señor ministro de FOMENTO: Tango el sentimiento de que el señor Alfonso haya apoyado su proposicion sin estar presente el señor ministro de la guerra; pero en su ausencia me creo obligado á decir lo que siento en una materia tan grave, y quizá la mas importante que se ha sometido á las Cortes consti-

tuyentes. El proyecto del señor Alfonso es enteramente impracticable y contrario á lo que previene la constitucion y á lo que las Cortes han votado en las bases para la milicia nacional. En el proyecto de ley presentado por su señoría se confunde el ejército permanente, la reserva y la milicia nacional con los carabineros y la guardia civil. Su señoría fija la fuerza que ha de tener la infanteria y la caballeria, la artilleria y los ingenieros, olvidándose de lo que previene el artículo 84 de la Constitucion, que dice así: (le leyó). ¿En qué se fundaba su señoría para decir que haya solo cuarenta batallones de ejército permanente? ¿Ha tenido su señoría presente todas las complicaciones que en un pais pueden surgir? Por eso la Constitucion dispone que todos los años se fije la fuerza de que debe constar el ejército de mar y tierra. ¿En qué se ha fundado su señoría para proponer que no ha de haber mas que seis mil y tantos artilleros y seis mil y tantos caballos? ¿Propone su señoría que los ingenieros, artilleros y soldados de caballeria que escadan del número que fija se marchen á sus casas, quedando en la reserva. El Congreso conoce perfectamente las grandes dificultades que tienen que vencer las armas especiales y la caballeria para tener buenos soldados, y los muchos años que hay que emplear para conseguirlos, y por esa razon no me detendré yo á demostrarlo.

Su señoría establece tambien una especie de milicia nacional particular, olvidándose de lo que han votado las Cortes respecto de esa institucion. Tampoco guarda proporcion ninguna, la reserva que su señoría propone con el ejército permanente que fija, y no extraño esto, porque su señoría no se ha dedicado á esa clase de estudios. Entra su señoría en otros pormenores y detalles, que son impracticables, y por su sistema vendríamos á parar á la infancia del arte de la guerra. Hoy se necesita estudiar mucho para estar al frente de las tropas. El talento de un solo ingeniero en Sebastopol ha tenido las fuerzas reunidas por mas de un año, de dos naciones poderosas.

El señor ALFONSO: La cita que su señoría nos ha hecho de Sebastopol, no tiene nada que ver con la organizacion que yo propongo. Es verdad que no me he dedicado á esa clase de estudios; pero como que los militares que son los que debian proponer las reformas no lo hacen, nos vemos nosotros en el caso de presentarlas. Yo no fijo la fuerza del ejército; no hago mas que decir que en tiempo de paz habrá cuarenta millones de ejército permanente.

Aunque no entiendo la cuestion, he estudiado lo que sucede en otros paises, y me he fijado en Prusia y en Baviera, y creo que en España puede hacerse lo mismo que en aquellos paises haciendo las modificaciones necesarias. Pudiera tambien citar otros paises donde no hay ejército permanente y todo es de reserva. Creo que en España en tiempo de paz tenemos bastante con los cuarenta batallones que propongo. Si las Cortes toman en consideracion este proyecto de ley, en la comision que se nombre podrá tratarse este asunto con toda detencion y ver si es aplicable á España lo que existe en otros paises. Señores, en Europa no hay relativamente á su fuerza numérica ejército mas caro que el español.

El señor ministro de FOMENTO: Señores, la Prusia puede considerarse como un ejército acampado en Europa: es una nacion que no tiene fronteras naturales; es una nacion que puede decirse que está hecha de remiendos. Del ejército permanente se pasa á la reserva, de la reserva á la milicia provincial y de esta al levantamiento en masa.

En Prusia desde que el hombre nace hasta que se muere, es soldado y hasta el hijo del rey es soldado. Es tal su organizacion militar que cada labrador tiene que mantener un caballo á disposicion del estado para cuando es necesario.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion esta proposicion se acordó que no.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision para que pasen á la de casos de responsabilidad ministerial varios documentos remitidos por el señor ministro de marina, relativos al taller de maquinaria del arsenal de la Carraca y al estado de nuestra marina.

Este dictámen fué aprobado sin discusion. Dictámen de comision sobre hacer estensivas á las sociedades de ferrocarriles las concesiones hechas á las de crédito.

No habiendo quien pudiese la palabra en contra de la totalidad, se procedió á la discusion por artículos, y sin ninguna se aprobaron el primero y segundo.

Leido el tercero, dijo

El Sr. TORRECILLA: Siento señores no haber estado presente al empezarse esta discusion para haber presentado una serie de enmiendas á todo el proyecto; pero ya que esto no ha sucedido, voy á ocuparme del artículo que se discute. Creo que en vez de decir simplemente que las compañías formadas con arreglo al artículo primero, podrán fundirse en otras de idéntica naturaleza, debe decirse que pueden fundirse con aquellas que lo crean necesario para el objeto esencial de su primitiva institucion.

Otra de las modificaciones que me habia propuesto presentar á la consideracion de las Cortes era que se pusiese entre el artículo primero y segundo de esta ley el noveno de la ley general de sociedades de crédito que establece las condiciones, requisitos y circunstancias necesarias para la aprobacion de los estatutos de las sociedades anónimas.

Rogari á la comision que se sirviera tomar en consideracion estas ligeras indicaciones.

El Sr. ORENSE: No creo que sea un cargo para la comision el que el Sr. Torrecilla no haya estado al principio de esta discusion, que desde ayer está puesta á la órden del día. Quisiera S. S. que se quitasen las palabras de idéntica naturaleza. Estas palabras fueron objeto de mucha discusion entre el gobierno y la comision, opinando esta que no se pusieron

pero el señor ministro de Fomento convenció á la comision de los males graves que podian resultar de no ponerlas.

El Sr. TORRECILLA ha dicho que debería intercalarse en esta ley el artículo noveno de la ley general de sociedades anónimas. Llamó la atencion de S. S. al artículo 12 de esta ley, en que se dispone que todo lo que en ella no altere lo de sociedades anónimas que rigen ó regirán en lo sucesivo queda vigente. Como S. S. ha dicho, el contenido de ese artículo no sabemos si se destruye por esta ley.

El Sr. TORRECILLA: Yo lo que he dicho es que debian fijarse condiciones para evitar que la fusion de sociedades fuere objeto de agio. El artículo noveno de la ley de sociedades anónimas marca las formalidades con que deben aprobarse los estatutos; y si alli se ha creido que debian tomarse esas precauciones, ¿por qué aqui no?

Por lo demás no he hablado de los estatutos de las sociedades, sino de la necesidad de que aquellos en que se apoye la fusion, se sujeten á las mismas formalidades que precedieron á la aprobacion de los primitivos.

El Sr. ORENSE: Cuando hay dos sociedades que se quieren fundir, para esta nueva sociedad habrá nuevos estatutos y estos son los que habrán de merecer la aprobacion del gobierno y necesitar los requisitos legales.

Aquí no vamos ni quitamos derechos: resolvemos la duda que podría ocurrirse de si sería lícito á dos ó mas compañías el reunirse en una.

El señor ministro de FOMENTO: La fusion de dos compañías puede hacerse cuando una linea esté solo concedida y no construida ó construida y no explotada. Cuando se funden dos compañías de ferrocarriles, es para explotar en comun las lineas: por eso ha bastado la palabra concesion.

Sin mas discusion se aprobó el artículo tercero.

Se aprobó sin discusion el cuarto.

Se leyó el quinto.

El Sr. FORGAS: El artículo quinto establece que el primer dividendo pasivo sea de 30 por 100. Yo creo bastante garantía el 40 por 100, porque en las primeras operaciones no hay necesidad de tan crecido desembolso.

Tambien autoriza este artículo para emitir acciones al portador cuando haya el 30 por 100 de desembolso; pero me parece que no guarda con el séptimo la armonia necesaria. El artículo séptimo dice que se podrán emitir acciones al portador por la mitad del capital. Podría estar desembolsado el 40 por 100, y empleado el 20 en solo en obras; al mismo tiempo, como suele suceder al principio, podrían estar las acciones en pérdida, y entonces sucedería que el 40 por 100 desembolsado no valdria mas que 30, y de esos solo 20 tendrían garantía. Creo, pues que debería ponerse por condicion para emitir acciones al portador que hubiese el 50 por 100 en caja.

El Sr. AVECILLA: La comision no tiene inconveniente en decir que baste el 45 por 100 de desembolso para las acciones nominales. De esta manera habrá mayor diferencia entre las acciones nominales y las acciones al portador.

En cuando á la incongruencia que S. S. halla entre el quinto y el séptimo, el 20 por 100 que está en caja es igualmente responsable que el 20 por 100 que está empleado en las obras. Nada, pues se aventura en permitir la emision de obligaciones por la mitad del capital.

El Sr. FORGAS: Dice S. S. la sociedad tiene en caja 20 por 100 y otros 80 empleados. La obligacion al portador no tiene mas garantía que lo gastado en las obras, y como las acciones están en baja, lo que esté en caja no sirve de garantía.

El Sr. ALFONSO: Creo perjudicial la innovacion que se propone en el régimen de las sociedades anónimas destinadas á obras públicas. Despues de la revolucion de julio se hizo aquí una ley, bajo la presion tal vez de lo que acabamos de presenciar, ley que si se hubiera observado habria dado por resultado el combatir el agio de las acciones de ferrocarriles en la bolsa.

Nosotros creímos que no debian emitirse acciones al portador sino cuando se hubiese hecho el desembolso de todos los dividendos pasivos. Se dice que no vendrian capitales: señores, los ferrocarriles no se hacen con el dinero de los banqueros; no lo tienen para eso, no lo emplean en eso.

Con acciones nominales quedaba siempre á las personas la responsabilidad de la empre, y con esto se ponía gran cortapisa á operaciones ilícitas. Ahora con lo que se propone sucederá lo contrario: se formarán empresas de capitalistas, pero no para hacer esminas. Supongamos que una empresa necesita cien millones: teniendo 30 ya puede emitir acciones al portador. Entonces los que constituyen la empresa se reservarán muchas harán por medios ficticios que tomen gran vuelo en la bolsa, realizarán un beneficio inmenso y dejarán la empresa sin responsabilidad ninguna. Esto se propone en la ley actual, y para ello bastaría saber que está propuesta por los capitalistas mismos.

Yo he visto el expediente: hay una solicitud de estos tres ó cuatro reyes de la banca, y lo que ellos han pedido es lo que el gobierno ha traído aquí. Hay mas, un papel informal en que decía «el artículo tal convendría que estuviese mejor así», es el que ha servido para variar un artículo.

Señores, sin necesidad de abrir la puerta á estos abusos hemos tenido empresas y mas que concesiones posibles.

Creo, pues que las Cortes no deben aprobar el artículo que se discute, porque la legislación actual basta para las necesidades del pais. Yo no tendria inconveniente en que se suprimiera la ley; pero no comprendo que se haga una ley para permitir el abuso.

El Sr. ORENSE: Dice S. S. que con las acciones nominales no hay agio: el año 48 se hicieron en acciones de esta clase agios escandalosos.

Si el legislador ha de meterse en todo, es necesario poner la legislación de acuerdo con la de otros paises, donde se emiten acciones al portador una vez desembolsado el 30 por 100. El que quiera hacer el juego que dice el señor Alfonso irá á hacerlo á las sociedades de crédito, y esas darán el dinero para los ferrocarriles.

El Sr. ministro de FOMENTO: No ha venido este asunto aquí como dice el señor Alfonso sin preparacion y cediendo á exigencias particulares. En otras épocas por falta de instruccion y moralidad se han visto grandes catástrofes que obligaron á las naciones á establecer un sistema restrictivo. La experiencia despues ha hecho ver que era preciso tomar un término medio haciendo que el crédito adquiera cierto ensanche sin abandonar las precauciones. En Francia solo con el 20 por 100 de desembolso pueden tener acciones al portador y aquí establecemos el 30. Las Cortes votaron la ley de ferrocarriles bajo la impresion de determinadas condiciones, algunas de las cuales habrán de modificarse. Yo creo, por ejemplo, que en esta clase de obras no deben hacerse subastas, sino la proposicion á las Cortes; las empresas tampoco querian subasta, y sin embargo yo la acepté, porque la presion de las circunstancias duraba.

Pero despues se ha dado una ley de crédito, de que fué individuo S. S., y se hizo sin preparacion ninguna facilitando las operaciones; y cuando se publicó empezaron las exigencias para que se asumiese la legislación de ferrocarriles á la de sociedades de crédito. Si una sociedad que no tiene mas hipoteca que el crédito, puede emitir acciones al portador con el 30 por 100 de desembolso, ¿qué razon hay para exigir el 100 por 100 en ferrocarriles que tienen la hipoteca de las obras? Este argumento no tiene réplica, y el gobierno que empezó á estudiar esta cuestion por el ministerio de Hacienda, y la estudió luego en Fomento, y que no podía apelar para instruccion sino á la experiencia de nuestra patria y de toda Europa, no pudo menos de ceder á la fuerza de tales razones.

El Sr. ALFONSO: No hay contradiccion alguna en mis ideas. Yo no deseo la legislación en esta materia; pero como parto del principio de que se legisla, porque como el Sr. Luxan y otros que piensan como S. S., creen que es conveniente legislar, en ese caso digo yo que la legislación es para evitar abusos y no para fomentarlos.

Sobre la instruccion del expediente, con solo examinarle resulta que se ha procedido con poca tramitacion. En cuanto á las subastas yo las apoyaré, porque creo que han dado buenos resultados, y si en algun caso no ha sucedido así, es porque se ha alterado la legislación, admitiendo pujas despues de abiertos los pliegos.

El Sr. YANEZ (D. Manuel): Estoy conforme con las doctrinas emitidas por S. S. en esta discusion; creo que tanto el porvenir de las sociedades de crédito como el de las ferrocarriles pende muy principalmente en que las acciones no sean al portador: es preciso empezar por quitar las acciones al portador ó que sean hasta cierto limite, porque esas acciones al portador son la ruina de las sociedades.

Como dijo muy bien el Sr. Alfonso, al principio suben esas acciones, todo el mundo va buscando una prima, y luego cuando se pide un dividendo los que las han tomado no pueden abonarle, y no habiendo quien responda de esas acciones, el resultado es que las obras no se pueden llevar adelante. Esto sucedió en 1848, y esto sucederá ahora: ¿quién consiguió ventajas en aquella época? Muy pocos, porque la mayor parte de los que tomaron acciones de sociedades entonces quedaron arruinados. Pero dice el Sr. Orense que este mal es inevitable, y yo no lo creo así; el mal se evita de la manera que ha indicado el señor Alfonso, haciendo que las acciones sean nominativas y no al portador.

El Sr. LABRADOR: Por la impugnacion que se ha hecho á este artículo bien puede decirse que en él se encierra el pensamiento del proyecto.

Ha citado el Sr. Yanez lo que sucedió en 1848, y debo decirle que entonces las acciones eran nominativas, y sin embargo se arruinaron casi todas las sociedades que se formaron. Esta ley adopta distinto sistema, y con las garantías que se adoptan estoy persuadido de que hemos de ver como antes he dicho cruzada la España al cabo de algunos años de caminos de hierro.

No quiero molestar mas al Congreso, porque ya se ha dicho en este debate cuanto puede decirse, y les pido que se sirvan aprobar el artículo.

El Sr. FORGAS: Dice el Sr. Labrador que teniendo desembolsado las acciones el 30 por 100 ellas responderán, y yo debo decir que no tendremos esta garantía del 30 por 100, porque se autoriza á las empresas para emitir obligaciones por un 45 por 100, y si estas acciones tienen desembolsado el 15 y tienen 40 de pérdida en la plaza, resultará que estarán en descubierta las obligaciones.

El Sr. YANEZ: Dice el Sr. Labrador que desde 1846 á 1849 todas las sociedades emitian acciones nominativas, y no se pudo evitar el mal á que yo me he referido; efectivamente, nominativas eran las acciones, y si á pesar de todo sucedió eso, es de temer que si entonces el mal fue como 20, ahora será como 40.

El Sr. LABRADOR: Ha dicho el Sr. Forgas que á las acciones no se iba á exigir mas que un 45 por 100, y la lectura del artículo le probará á S. S. que no es así, porque dice que las acciones serán al portador luego que hubiesen desembolsado un 30 por ciento.

Al Sr. Yanez le diré que los accionistas tienen la facultad de cambiar sus acciones nominativas, y si son tan buenas estas como S. S. cree, no hay que dudar que los accionistas procurarán este cambio.

Declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó el art. 5.º con la modificación siguiente: donde dice «en ningún caso podrá bajar del 20 por 100» dirá «el 15 por 100».

Se leyó el art. 6.º, que dirá así: «No tendrá efecto contra los cedentes de estas acciones al portador lo dispuesto en el art. 283 del código de comercio.»

El Sr. ARIAGAS: Señores, yo hubiera deseado que me hubiera tocado el turno al discutirse el artículo anterior, que efectivamente es el que encierra el pensamiento del proyecto.

En estas empresas hay que tener en cuenta dos cosas: primera, que á la especulacion se ha de dar una parte, pero la mayor parte debe darse á la ejecucion, y en este proyecto de ley sucede al revés. ¿Dónde tenemos la garantía suficiente para la ejecucion de las obras? ¿En el 30 por 100 desembolsado? No, porque esta cantidad no es bastante para responder de la ejecucion de las obras.

Y todavía seria alguna garantía si se dijera que el 30 por 100 habria de estar invertido en las obras; pero segun está el artículo, ese 30 por 100 podrá haberse invertido en los gastos de administracion, y aun invertido en obras podría ser tan mala la direccion, que en vez de haberse construido diez leguas de ferrocarril no se hubieran hecho mas que dos. ¿Qué sucederá si revocamos el artículo del código de comercio que dice que los endosantes de las acciones sean los responsables de ellas? Resultará que no tendremos mas que ese 30 por 100, y que como una parte se habrá invertido en gastos de administracion, cuando se pida un dividendo podrá haber muchos que no le satisfagan.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo. Se leyó el 7.º que decía si las sociedades de ferrocarriles podrán tambien emitir obligaciones al portador con interes fijo y amortizacion determinada dentro del periodo de la concesion, con hipotecas de las obras y rendimientos del ferrocarril á cuya construccion y explotacion se destinen. Las sumas del importe de todas las acciones emitidas no podrán nunca exceder de la mitad del capital realizado de las acciones de la sociedad.

El Sr. ORENSE: Cuando se copió este artículo, y al habla de las sociedades de ferrocarriles, se olvidó añadir canales y obras públicas; entiéndase así el artículo.

El Sr. FORGAS: Al contestar la comision á algunas de las observaciones que yo hice contra el art. 5.º, manifestó que podría tener lugar cuando nos ocupáramos del 7.º; estamos en él y voy á repetir mis observaciones. La comision autoriza á las empresas para emitir obligaciones por la mitad del capital realizado, y pudiera muy bien suceder que no teniendo las acciones mas desembolso que un 30 por 100, y sufriendo un 40 ó 12 de pérdida, viéranse á estar á 18 ó 20 por 100, y emitidas las obligaciones por un 45 vendría á resultar que no seria bastante hipoteca la que tendria la sociedad para responder de esas acciones. Por lo mismo desearia que la comision fijara su atencion en esto para que jamás se encuentren esas acciones en descubierta.

El Sr. ORENSE: El congreso debe tener presente lo que significan las obligaciones. Estas no son otra cosa que el documento que se da al que presta dinero á una compañía, cuyo individuo no se mete para nada en las operaciones de la sociedad; da su dinero con intereses fijos y que pierda ó gane la sociedad, se le ha de abonar el capital y los intereses. ¿Para que se hace esto? Para traer capitales á las empresas, porque hay personas que dicen: yo no quiero mezclarme en las operaciones de tal ó cual empresa, pero tengo confianza en una y la doy mi dinero á interés determinado.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo. Se hizo primera lectura y pasaron á la comision dos enmiendas al art. 10, una del señor Torrecilla y otra del señor Muchada.

Se leyó el art. 8.º que dice así:

«Tanto las acciones al portador como las obligaciones que se emitan, tendrán para el solo efecto de la toma de contratacion la consideracion de efectos públicos, y podrán negociarse y cotizarse en la bolsa por los agios de la misma.»

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: No alcanzo la razon que haya tenido la comision para establecer en este artículo que tanto las acciones al portador como las obligaciones que se emitan, tengan para el solo efecto de la contratacion el carácter de efectos públicos. La razon única que puede haber es á la vez un privilegio en favor de los agentes de bolsa, y en contra de los corredores de cambio. Aquí se invaden las atribuciones de los corredores de cambio para dárselas á los agentes de la bolsa estableciendo un privilegio odioso en favor de estos últimos. ¿En qué ha podido fundarse la comision?

El Sr. CARRIAS: La comision no tiene inconveniente en retirar la última parte de este artículo.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Desearia saber que razones ha tenido la comision para proponer que se consideren como efectos públicos.

El Sr. AVECILLA: Es muy sencilla la razon en que se ha fundado la comision para proponer que se consideren como efectos públicos.

El Sr. AVECILLA: Es muy sencilla la razon en que se ha fundado la comision. Los efectos públicos y los efectos comerciales son muy distintas. Estos últimos no se publican, no estan dentro del círculo de la cotizacion oficial.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: No tendria inconveniente en darme por satisfecho si dijera por los agentes de bolsa y corredores de cambio, porque aunque quite la comision la última parte del artículo, como les considerase como efectos públicos, no pudiendo entender en esa cotizacion mas que los agentes de bolsa venimos á conceder el privilegio que yo queria evitar. Señores, yo veo un propósito de perjudicar en sus legítimos derechos á una clase respetable.

El Sr. AVECILLA: Lo que S. S. desea es propio de la ley de bolsa que está puesta á discusion, y cuando llegemos á ella nos ocuparemos con toda detencion de este asunto.

El Sr. UDAETA: No es cuestión de privilegio ni nadie tiene parte en que esto se haya puesto aquí. Hay una gran diferencia entre la publicación y la cotización. Si mañana o otro día cuando se discute el proyecto de ley de bolsa encontrase el Sr. Rivera el cuadro que se quita a los corredores el derecho de intervenir en esas operaciones, vendrían bien esos argumentos; pero en la ocasión presente no, porque los corredores no pueden publicar las operaciones; quien las publica son los agentes de bolsa.

Sin más discusión quedó aprobado el artículo con la modificación hecha por la comisión.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana los asuntos pendientes y el dictamen de la comisión sobre la ley de ayuntamientos.

Se levantó la sesión.

Eran las siete menos cuarto.

CORREO ESTRANGERO.

El Constitucional de París inserta hoy un artículo sobre las regencias de las mujeres. Es máxima rancia de nuestro país, dice aquel periódico, que el trono no puede nunca caer de lanza en rueda, según el dicho de nuestros antepasados; pero en ninguna época de nuestra historia se ha opuesto este principio fundamental de las instituciones monárquicas de la Francia, ni en el pensamiento de los soberanos, ni en el espíritu de los pueblos, ni en la opinión de los legisladores, á quien las madres ó las esposas de nuestros reyes gobernaban la nación durante la ausencia ó minoría del monarca, con la plenitud del poder y el título de regente. Menciona en seguida el Constitucional las regencias ejercidas por mujeres bajo los reyes de las razas primera y tercera, y especialmente las de la reina Batilda, de Blanca de Castilla, y de Ana de Austria. Después, dice, la Francia solo ha conocido una regencia, ejercida por un príncipe real: la del duque de Orleans durante la minoría de Luis XV. Conocidas son las huellas que ha impreso en la historia.

La Emancipación de Bruselas publica la declaración firmada el 9 de junio en el palacio del príncipe Czartoriski por los residentes en París, con motivo de la amnistía concedida por el czar Alejandro II. Los polacos expresan el sentimiento de que el czar, en vez de proclamar el mantenimiento del orden establecido por el emperador Alejandro I.º, que reclamaba el honor de realzar y restaurar una nación valiente y estimable. En seguida exponen que la amnistía se ha concedido en términos y con condiciones inaceptables para unos hombres que han experimentado reveses y no remordimientos; que guarda silencio sobre la suerte de los polacos deportados á la Siberia, y apenas difiere de las amnistías otorgadas desde 1832; además de las consideraciones personales á cada uno de ellos, los polacos no pueden olvidar que representan colectivamente una causa sagrada de que son los órganos en el Occidente, y aunque sin odio contra la Rusia, no se creen enteramente exonerados de su misión política mientras no exista para la Polonia alguna garantía seria para el porvenir.

El mariscal Pelissier ha publicado la siguiente orden del día, que anuncia la próxima terminación de la evacuación de la Crimea:—Orden del día.—A contar del 1.º de julio próximo, todos los cantineros civiles del ejército deberán instalarse dentro de las líneas de Kamiesch.—A contar del 1.º de agosto, deberán haber evacuado la Crimea, á menos que consientan en entrar en la categoría de los súbditos franceses establecido en el territorio ruso, pues es posible que entonces el ejército haya evacuado la Crimea.—Kamiesch, 5 junio.—El mariscal: Pelissier.

Léese en una correspondencia particular de San Petersburgo: 9 de junio.—Se han exajerado mucho las intenciones de reforma del gobierno. Todo lo que ha hecho el emperador Alejandro desde el principio de su reinado, prueba que abriga la voluntad de hacer bien, pero que ni puede ni quiere traspasar los límites trazados por el sistema de su difunto padre el emperador Nicolás. Además, lo ha dicho en Varsovia y repetido en Filandia. Todos los que rodean su persona son completamente de su opinión. Lo que aquí se practica es favorecer el desarrollo de la Rusia manteniéndose en la línea del sistema trazado por el emperador Nicolás. La Rusia, no pudiendo ya desarrollar sus fuerzas navales en el mar Negro, concentra todos sus esfuerzos para aumentar su poder marítimo en otros puntos.

Escriben de Génova al Constitucional de París:—Carraca acaba de ser declarada en estado de sitio. Algunos pasquines fijados de noche contenían vivas á Victor Manuel; después se habían visto cintas con los colores de Saboya, y ramos tricolores. Han acudido 600 soldados de Módena para contener estas manifestaciones. No puede emperarse acusarse al Piamonte de escarlatas. Al contrario, pues en la Spezzia, los carabinieri mandados por su capitán se han trasladado al domicilio de un emigrado de Faenza establecido y casado en aquella ciudad. Se ha rodeado su casa y hecho en ella las pesquisas más rigurosas, según unos, en averiguación de un depósito de armas, y según otros, para apoderarse de Mazzi-

ni. No se ha encontrado nada; pero no por esto cesaron las indagaciones en los campos de las cercanías.

(Messager du Midi.)

GACETILLA.

Ayer fueron conducidos á las Casas Consistoriales algunos raterillos, que estaban, según parece, haciendo de las suyas en la Barceloneta.

—Segun se nos ha asegurado, ha sido reducido á prision uno de los principales empleados de la policía de esta ciudad.

—Parece que el público no salió muy satisfecho de la corrida, la que reseñaremos en otro número.

D. Pasquale. Anteayer se ejecutó esta ópera en el Teatro principal con un éxito poco li-songero; mas como este dependió en gran parte de haber cantado la señorita Marieta Sulzer casi á media voz, y aun dejado de cantar en la cabaleta final del segundo acto, no nos atrevemos á emitir nuestro juicio, aguardando la segunda representación de dicha ópera para hacerlo con la franqueza é imparcialidad que tenemos acostumbrado. Si el accidente que advertimos en la señorita Sulzer dimanaba de indisposición ú otra causa física, debió haberse anunciado en el entreacto á fin de evitar conjeturas poco favorables á la apreciable actriz á quien hacemos referencia.

Por el hilo se saca el ovillo. Antenoche hizo su primera salida en el Circo barcelonés la Sra. Sandre en el vaudeville intitulado *Un changement de main*. Apenas se presentó en la escena, su noble continente arrancó del público un galante aplauso, y la admirable dignidad con que mudamente recordó á su interlocutor el deber de permanecer en pie en su presencia, reveló que el honroso renombre de que goza esta artista no es una reputación usurpada. Indecible es el acierto con que desempeñó el papel de autócrata de todas las Rusias, si bien en el metal de su voz mostraba no hallarse aun su físico completamente restablecido del quebranto de fuerzas originado de su reciente alumbramiento. Mucho, muchísimo puede esperarse de esta recomendable actriz en la ejecución de los dramas de difícil desempeño que van á ponerse en escena en el consabido coliseo, como *La dame aux camélias*, pues su esbelta y graciosa figura, sus finisimanas maneras, su naturalidad en la acción y demás excelentes dotes artísticas la constituyen indubitablemente una actriz de gran valía.

—Fiesta Marítima. A las seis de la tarde del día de anteaayer tuvo efecto á bordo de la corbeta de guerra austríaca Radetzki, el baile con que los señores gefes y oficiales del mismo obsequiaron á la oficialidad del cuerpo de artillería de montaña de esta plaza. Es escusado decir que en dichos señores oficiales fueron invitados los escelentísimos señores Capitán general y gobernador civil, lo mas selecto y elegante de la sociedad barcelonesa. El salon del baile estaba adornado con mucho gusto y sencillez. En el centro se hallaba colocado un hermoso retrato del joven emperador de Austria. No quisieramos concluir sin hacer mención del bellísimo surtidor de alabastro que había á la entrada del salon.

El refresco fué espléndido. Damos nuestro sincero parabien á los señores comandante, caballero de Preu, y su segundo el señor conde Michrelli, como tambien á todos los señores gefes y oficiales de la corbeta, por la fina amabilidad con que obsequiaron á cuantas personas que asistieron á la fiesta que nos ocupa seguros de que nuestras bellas guardarán un grato recuerdo de la esquisita galantería de dichos señores.

Noticia de los fallecidos el día 22 de junio de 1856.

Casados, 4.—Viudos, 0.—Solteros, 1.—Niños, 2.—Abortos, 0.—Casadas, 1.—Viudas, 0.—Solteras, 0.—Niñas, 3.

Nacidos

Varones, 43.—Hembras 9.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

S. Juan presbítero y mr.

Santo de mañana.

La Natividad de S. Juan Bautista.

CUARENTA HORAS.

Están en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, en las Gerónimas.

Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Estrella, en Sta. Ana.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DIA 23.

Sale el sol á las 4 hs. 28' 46" tiempo medio. Se pone á las 7 hs. 34' 44" Meridiano 12 hs. Relojes 12 hs. 4' 54"

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 21.	Barómetro en milímetros.	Termómetro centígrado.
A las 10 de la noche	764.5 m.	19.4
DIA 22.		
Alas 7 de la mañana	764	19.8
A las 2 de la tarde	763	23.3

Orden de la Plaza del 22 de junio. Servicio para el 23.

Gefe de día, D. Alvaro Fortuny, comandante graduado, capitán del regimiento de Artillería.—Parada, los cuerpos de la guarnición.—Hospital, Gerona.—Escuelas, Galicia.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cuire.

Administración general de loterías nacionales. Primitiva.

El lunes 23 del actual se cierra la admisión de jugadas para la extracción que ha de celebrarse en Madrid el 9 del mismo. Barcelona 21 de junio de 1856.—Francisco Bofill.

Moderna.

El miércoles 25 del actual se cierra el despacho de billetes á doce reales vellón el octavo del sorteo ordinario que ha de celebrarse en Madrid el 26 del mismo. Barcelona 23 de junio de 1856.—Francisco Bofill.

Sociedad de seguros mutuos de incendios de Barcelona.

Desde el día 25 del corriente mes quedará trasladada la oficina de esta sociedad á los bajos de la casa del Escmo. Sr. duque de Almenara alta, sita en la plaza del Beato José Oriol n.º 4.—Barcelona 20 junio de 1856.—De acuerdo de la junta directiva.—El vocal secretario.—José Moner y Nogués.

BOLETIN COMERCIAL.

REVISTA SEMANAL.

Algodón: Al revés de la semana que concluyó, en la que acaba se ha notado cierta flojedad en los precios y particularmente para ventas al contado, y sin haber variado la situación de este lanaje, no le consideramos en posición tan ventajosa como estaba días atrás. Las fechas de Nueva-Orleans y Charles recibidas últimamente tampoco le favorecen, si bien no le perjudican. No le dá estimación algunas cuestiones entre fabricantes y operarios suscitadas últimamente.

Azúcar: Los precios de Marsella, Génova y demás puertos del Mediterráneo nos han quedado ya algunos cargamentos de estos dulces y si nuestros compradores no atienden el alza que hasta el 23 de mayo último fecha que tenemos, habia seguido en la Habana, fácil es que pasen en busca de mejor mercado algunos cargamentos mas que se espresan.

Harina: Triple de la que se necesita para el consumo es la que ha llegado esta semana y si se agrega á esta la que quedaba de la semana pasada se verá que hay una existencia suficiente, no solo para privar el alza, sino para casi motivar un ligero descenso en los antiguos precios, lo que no dudamos hubiera sucedido, á no haber llegado avisos de Santander señalando un aumento de un real en arroba ó sea el precio de 23 reales arroba establecido ahora allí. Las ventas de esta semana han sido, 50 sacos 1.º Santander marca Morgauta, se dice, 25 pesetas: 200 sacos san Lazaro á 24 3/4 y varios partidos de diferentes marcas y clases á 24 1/2, 2.º del mismo punto 23 1/2 y 23 1/4. Primera de Alicante marcas Vallargorda y Quintanar á 24 1/2 y 24 pesetas la primera, y 24 1/2 la otra 2.º de igual destino, 23 1/2, 23 y 21 1/2. La 2.º de Zaragoza logra 23 pesetas. Acaba la semana mostrando los panaderos pocos deseos de comprar y en contra algun receptor indica ganas de vender.

Trigos: El de Mahon se vendió á 34 1/2 pesetas cuartera. El Candeal Alicante á 23 3/4, 23 1/2 un partido no tan bueno á 23 y otro de la misma clase á menos de este tipo. Las Sejas superiores á 23 1/2 y las regulares á 23 1/4 y 23.

Cueros: Es artículo del que solo sabemos se ha hecho una operación de mil pieles Montevideo á 45 libras quintales. Están animados por saberse el retardo que sufrirá un cargamento que se esperaba y cuyo arribo es natural se prolongue por cierto lamentable accidente.

Si alguna operación ha habido en los demás artículos, ha sido tan insignificantes que consideramos no debemos llamar por ella la atención de nuestros lectores.

A última hora se ha vendido un partido goja superior á 22 1/2 pesetas cuartera.

Se sabe que en Alicante el trigo ha bajado 4 rs. fanega.

Embarcaciones llegadas hoy á este puerto.

De Palma en 13 horas vapor Rey Don Jaime I de 107 ts., c. D. Gabriel Medinas, con 400 cueros, 4 barril aguardiente de caña, 4 id. café, 56 arrobas cobre viejo, 1 campana de bronce, 600 cajas coñac, 500 id. aceite refinado, 100 id. jarabes, 186 sacos lana, 2 bultos flecos de algodón, 3 cajas aceite de almendra, 2 cerdos, 4 cajon porcelana, 200 garrafrones aceitunas, 100 cajones marrasquino, 50 id. licores, 1 barril aceitunas, 1 bulto tarjetas coloradas, 30 docenas sombreros, 2 cadenas, 40 jaleos de carnero, 1 paquete tul, 270 pasajeros.

De Benicarló en un día laud S. José de 49 ts., p. Pedro Polch, con 4200 arrobas algarrabras para Badalona.

De Valencia en 3 días laud Sto. Cristo de 52 ts., p. Tomas Escoto, con 470 carneros á don Felix Guardiola, y 450 cahices trigo á don Juan Carsy.

De Alicante en 3 días laud Juanito de 37 ts., p. Antonio Pallisa, con 4100 fs. trigo á don Juan Serra.

De Málaga y Tarragona en 11 días bergantín Carolina de 130 ts., c. don Joaquín Royo, con 19962 libras hierro á don Buenaventura Solá, 1650 id. á los Sres. Soler y Esteve, 35,699 id. á don José María Serra, 5500 id. á don Cayetano Troyano.

De Valencia en 6 días laud Marieta de 34 ts., p. Vicente Miñana, con 114 sacos arroz á los Sres. Balaguer y Martín, 60 balas lana á don Manuel Egosgüe, y 52 id. rubio á don Hario Gonzalez.

De Almería y Aguilas en 13 días laud María Amalia de 37 ts., p. José Agustín Adell, con

100 fs. garbanzos, y 860 id. trigo á don Gaspar Dotres.

De Santander en 31 días, bergantín 3 hermanos, de 108 ts., c. D. Rafael Gonzalez Llanos, con 1478 sacos harina á los señores Vidal y compañía.

De Alicante en 6 días, goleta Bella Sofia, de 79 ts., c. don Miguel Sanandreu, con 320 fanegas trigo, 200 quintales oca, 5 pipas vino, 3 seras cebo á don Vicente Camprodon, 120 sacos harina á don Timoteo Capella, 50 fardos espartería á don Gabriel Monner, 54 quintales cáñamo á la orden, 100 quintales zinc á don Agustín Forgas, 160 quintales espuma de vidrio á don José Tur, 1 fardo pieles á don Buenaventura Solá.

De Aguilas en 9 días, laud Matilde, de 72 ts., p. Salvador Garriga, con 501 fanegas trigo á don Juan Estrany, 300 idem idem á don Francisco Miralles, 600 quintales azufre á los señores Llopis, Vallés y compañía, 18 millones esparto á la orden.

De Cullera en 3 días, laud San José, de 18 ts., p. Juan Martinez, con 500 arrobas tomates y 3 id. pimientos.

De Cartagena en 7 días, laud Amor, de 55 ts., p. José Bas, con 1600 fanegas cebada á los señores Castelló y compañía, 42 cajas vidrios á don José Gibert, 36 qq. cebo á don Manuel Cabanellas.

De Castellon en 3 ds. laud Angeles de 19 ts., p. José Valero, con 4000 ars. algarrabras, 15 ps. vino, 1 id. aguardiente á don Ramon Comas y Salitre, 16 fardos cáñamo á los señores Samsó y compañía.

De Torrelblanca en 3 ds. laud Remedio de 26 ts., p. Juan Casanovas, con 2600 ars. algarrabras á don Federico Carbó.

De Gotemburgo en 42 ds. berg. sueco Bernardote, de 178 ts. cap. J. O. Hansson, con 280 docenas tablonés á la orden.

De Palma en 2 ds. gol. Amparo de 96 ts. cap. don Juan Massot, con 109 cueros, 40 cajas hoja de lata, á los señores Soler y Estebé.

De la costa á buques con 140 qq. hierro á don Antonio Clós, 350 qq. carbon á la orden, 4000 fs. sal de tránsito para la Escala y 60 pipas para trasbordar.

Salidas de esta mañana.

Vapor Cid cap. don Pablo Zanué, para Marsella.

Polacra toscana Paulina, cap. don Lorenzo Sardi, para Liorna.

Id. id. Juan Pablo, cap. don José Ferriere, para id.

Berg. gol. americano Carolina, cap. Pote, para Cádiz.

Id. Pendencia cap. don Eugenio Velasco, para Iviza.

Corbeta Victoria, cap. don Eusebio Matas, para Buenos-Aires.

Despachadas.

Vapor Cid, c. D. Pablo Zanné para Marsella con 191 bultos, naranjas, seda y efectos.

Pallebot Enrique p. Vicente Sevilla para Almería con 700 quintales carbon y 12 bultos generos.

Bergantín goleta San Mariano, p. José Hortelano, para Cartagena con 20 bultos generos.

Fragata sarda San Cloud, c. D. Pedro Lanesti, para Génova con 4000 cajas azúcar, 4 pipas vino y efectos.

Laud San Antonio, p. José Rodriguez para Santa Pola con lastre.

Bergantín goleta Toscana Juan Pablo, c. D. José Ferrini para Liorna, con 40 pipas vino, 79 aguardiente, 450 cajas azúcar y efectos.

Bergantín Paulina c. D. Lorenzo Sardi, para Liorna con 80 pipas aguardiente, 40 id. vino, 300 naranjas, azúcar y efectos.

Polacra goleta Agustina, c. José Martí, para Santander con 150 bultos generos 250 cajas jabon y efectos.

Místico goleta Virgen del Mar p. Sebastian Gibernau, para Sevilla con 150 balas papel y efectos.

Laud Carmen p. Jaime Ramis, para Soler.

Id. San Antonio p. Gabriel Manuer, para id. id.

Id. Angeles p. Pascual Dari, para Torrevieja con lastre.

Id. Albazan p. Domingo Rams, para Cullera con lastre.

Id. San José p. Mateo Pujol, para Andraix con lastre.

Bergantín goleta Adela c. D. Francisco Aguirre, para Cádiz con lastre.

Laud sardo Santo Cristo p. Galiardo, para Liorna con vino.

Vapor francés Havre c. D. Jaime Souply, para Cete 421 balas lana, 50 pipas vacias y 6 balas seda.

Ademas 12 buques para la costa.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Aucha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Cádiz y escalas.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 28 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el miércoles 25 del corriente á las 5 de la tarde el hermoso vapor español de hélice el REY D. JAIME I.º, de la fuerza 200 caballos al mando del alferz de navio graduado don Gabriel Medinas. Admite cargo y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompart, calle de Cambios Viejos, agencia núm. 5.

NOTA. El vapor se halla atracado en el anden del puerto.

Para Marsella.

Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO, su capitán don Jaime

Castellá, el 24 de junio á las 8 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros.

Se despacha por los señores Bofill y Martorell calle aucha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Marsella.

Saldrá el 28 del corriente á las 8 de la mañana el vapor español BARCINO, capitán D. Felipe Remon, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Para la Habana.

Admite cargo á flete y pasajeros la muy velera y acreditada fragata Española MAIPO. Se está forrándola con cobre nuevo para que pueda hacer este viaje con mas velocidad y se avisará muy luego el día fijo de su salida. Consignatario D. José María Serra.

BOLSA DE MADRID

DEL 19 DE JUNIO DE 1856.

Efectos públicos.

Títulos del 3 p.º consolidado, 42'20 p. Títulos del 3 por 100 diferido 25'70 p. Amortizable de primera, 12'50 d. Idem de segunda, 6'60 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 120'75 d.

Emisión de billetes del Tesoro del empréstito de 230 millones, á 96'50 d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual. Emisión de 1.º de abril de 1850, Fomento de 4,000 rs., 81'50 d.

Idem de 2,000 rs., 83' d.

Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 82' d.

Idem de 31 de agosto de 1852 de 2,000 reales, 85'75 d.

Idem del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 p. 100 anual, 107' d.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, 2480.

CAMBIOS ESTRANGEROS.

Londres á 90 días fecha, 50'95.

Paris, á 8 días vista, 5'32 p.

IDEM NACIONALES.

Albacete, 1/4 daño.—Alicante, 3/8 daño.—Almería, 1/2 daño.—Badajoz, 1/8 daño.—Barcelona, 1/2 p. daño.—Bilbao, 1/4 daño.—Burgos, 1/2 p. daño.—Caceres, 1/2 p. daño.—Cádiz, par daño.—Ciudad-Real, 1/2 p. daño.—Córdoba, 3/4 daño.—Coruña, par daño.—Granada, 7/8 p. daño.—Jaen 1/4 p. daño.—Leon par daño.—Logroño 1/2 p. daño.—Málaga 1/2 daño.—Murcia 1/4 p. daño.—Palencia, 3/8 daño.—Santander, 1/2 daño.—Santiago, 1/4 d. daño.—S. villa, par d. daño.—Valladolid, 1/2 daño.—Zaragoza, 1/2 daño.—Descuento de letras al 6 por 100.

ANUNCIOS.

PERDIDA.

Se suplica á la persona que haya encontrado un saco, conteniendo un par de botas, varios papeles de interés envueltos en un pañuelo, dos canas tela encarnada, tres y media canas tela para vestidos y otras varias cosas, que se extravió el domingo, día 15 de los corrientes, desde la estación del ferro-carril de esta ciudad á Molins de Rey, se sirva devolverlo á dicha estación de Molins de Rey que además de agradecersele, se le gratificará con 40 rs.

AVISO INTERESANTE.

Para una de las principales capitales del reino de Andalucía, se necesita un oficial instruido en todo lo perteneciente á la elaboración de nipes, advirtiéndose que en igualdad de circunstancias se preferirá al que presente mayores informes de su conducta moral.

Al que le convenga dirígase á la Agencia de D. José Frigola y compañía calle de Ase n.º 1 de esta capital, que informarán de sus ventajas y condiciones.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Función 138 de abono, á beneficio del primer gracioso don Pelegrin Ros. La acreditada comedia de los señores Milan y Navarrete, en tres actos, "Ojos y oídos engañan.", Gran divertimento de baile extranjero. El aplaudido acto segundo de la acreditada ópera, "Lucrezia Borgia", empezando en el duo de tiple y bajo.

Entrada 4 rs. A las 8.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Hoy no hay función.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.

Compañía de declamación francesa. Segunda función de la segunda y última serie de abono. Vaudeville en un acto, "Un changement du main.", Proverbio en un acto, "Il faut que un portait ouverte ou fermée.", Vaudeville en un acto, "Henriette Charlot."

Entrada 4 rs. A las 8.

Nota. Mañana primera representación del magnífico drama, titulado: "La dame aux Camélias."

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

DE EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Madrid, sábado, 21 de junio.

BOLSA DE ROT.

3 por 100 consolidado, 41'90.

3 por 100 diferido, 25'50.

Amortizable de 1.º, 42'35.

Idem de 2.º, 6'45.

Ayer las Cortes desecharon una proposición por 124 votos contra 23.

El parte no explica cual fue la proposición, pero nos parece probable que sería la proposición sobre las obras de la Puerta del Sol, en cuya cuestión triunfaría el gobierno por la mayoría arriba espresada.

No hemos recibido partes de Paris.

E. R., JOSÉ ORIOL PETIT.

BARCELONA.

Imprenta de J. Rogor, calle del Hospital, núm. 75.

SUPLEMENTO A EL CENTRO PARLAMENTARIO.

REMITIDO.

Desde el último viernes 20 del actual corre de mano en mano y con profusion en esta ciudad, una hoja volante bajo el epígrafe de *La clase de hiladores al público*, en la cual con un lenguaje, que nos abstenemos de calificar, se quejan aquellos de ser víctimas de una nueva injusticia, cuya causa atribuyen á los fabricantes del ramo, citando los nombres de varios de estos. Pero como los hechos que la hoja cita son falsos, y se oculta la verdad con ánimo de calumniar, nos consideramos en el deber de publicar una suscita, pero verídica relacion de aquellos, tanto para prevenir cualquier juicio poco favorable que pudiera formarse contra personas respetables y dignas de la pública consideracion, como para que se vea en qué consiste este prurito de promover cuestiones y disturbios, que domina en una gran parte de la clase obrera, tal vez llevada por una mano oculta y con fines siniestros que no nos toca á nosotros averiguar.

No entraremos en consideraciones de ninguna clase; cuando el público conozca los hechos, las hará mejor que nosotros, como las han hecho aquellas personas sensatas, que mirando con prevencion las palabras de los hiladores, han rechazado ya la impostura. Asimismo haremos gustosos el sacrificio de contestar con el lenguaje que está en armonía con nuestras ideas y con la buena educacion, en obsequio de nuestra propia dignidad.

Empezamos por manifestar que es falso que ninguno de los fabricantes aludidos haya faltado á ningun convenio, ya sea aumentando las horas de trabajo, ya sea rebajando los salarios: no se ha faltado á ningun convenio, porque ninguno existe. De Real orden de 21 de mayo de 1855, dijo el señor Ministro de la Gobernacion al señor Gobernador de esta Provincia, que por Real orden de 9 de agosto del año anterior se dejaron sin efecto las medidas que habia dictado el Capitan general de esta Provincia D. Ramon de la Rocha, relativas al uso de las máquinas llamadas *Self-acting*, y que habiendo llegado á conocimiento de S. M. que se duda si aquella disposicion ha tenido cabal cumplimiento, se ha servido reiterar la revocacion del bando dictado por la citada autoridad sobre aplicacion de dichas máquinas: mandando al propio tiempo, que tambien queden sin efecto cualesquiera disposiciones que las autoridades de esta capital hubiesen dictado sobre la tasa de

salarios ó de la mano de obra de los trabajadores de estas fábricas sin la previa y espontánea aquiescencia de los mismos obreros y fabricantes, cuya industria y trabajo deben ser completamente libres, y arreglarse los precios y condiciones de sus convenios por mútuo consentimiento y sin mas que atemperarse á las leyes vijentes que autorizan la libre contratacion.

Aquí pudiéramos concluir nuestro relato, porque aquí quedan terminadas tambien todas las cuestiones de la clase de las que han promovido, ó intentan promover los hiladores de algodón. Libres fabricantes y operarios para convenirse mútuamente en los precios y demas condiciones, nadie tiene derecho por sí ni en representacion de otras personas, de penetrar en el recinto de sus talleres, para sindicarse los convenios hechos por el mútuo consentimiento. Pero para que se vea hasta qué punto carecen de razon los que se quejan de aumento de horas de trabajo, queremos prescindir de esta Real disposicion, para hacer ver que aun sin ella están en su derecho los fabricantes. Ni el convenio que se cita de 18 de octubre de 1854 existe, ni tampoco el de 21 del mismo mes y año; posterior á ellos y con fecha de 20 de noviembre inmediato el Sr. Gobernador de esta Provincia D. Cirilo Franquet, en atencion á ciertas dudas que habian ocurrido entre los dueños de fuerza y los fabricantes que la tienen alquilada, fijó, de acuerdo con la clase obrera, en 72 las horas ordinarias de trabajo y en 69 el minimum del trabajo semanal, y que esta regulacion se hacia por espacio de seis meses; que ella alcanzaba á los dueños de fuerza cuyos contratos con los fabricantes quedaban necesariamente sujetos á dichas horas y reformados en esta parte los convenios primitivos. Por último, que caducaban todos los contratos anteriores basados en mayor número de horas de trabajo.

Apesar de que ha mas que finido el plazo de los seis meses, nadie es capaz de probar que un solo fabricante de hilados de los que se citan, se haya escedido, sin el beneplácito de los mismos operarios, ni un solo cuarto de hora sobre las 69 que se fijan para cada semana; pero el que sostiene una mala causa, necesita ocultar los hechos para que no se descubra la verdad; así lo han verificado los hiladores de algodón al publicar sus llamadas *amargas reflexiones*; pero ya que ellos han tenido interés en estampar falsedades, nosotros lo tendremos en descubrir los

hechos y poner de manifiesto la verdad, porque al público sensato, que nos hace justicia, debemos esta manifestacion. Las 69 horas de trabajo semanal se distribuyen á razon de 11 1/2 horas por dia; de modo que en las semanas de 6 dias, trabajando en los 5 primeros media hora mas por dia, concluye el jornal del sábado á las 4 de la tarde en todas las fábricas; pero no sucede así en las semanas de 5 dias, ó en las que hay un dia festivo, porque formando las 11 y 1/2 horas de cada dia un total de 57 horas y media, y trabajando las fábricas en los 4 primeros dias á razon de 12 horas en cada uno, quedan para el sábado 9 horas y media de trabajo para completarse las 11 y 1/2 que corresponden á este dia, lo que equivale á decir, que en las semanas de 5 dias las horas de trabajo convenidas y de obligacion concluyen á las 4 1/2 de la tarde como siempre se habia verificado aun antes de los convenios que ellos citan; esta es la única cuestion que ha venido en llamarse hoy la cuestion de 1/2 hora, y que ha dado lugar á tan inmerecidas acriminaciones. Es innegable que algunas fábricas han exigido el cumplimiento de las horas de trabajo que de justicia corresponde, así en beneficio propio como de los mismos hiladores; en beneficio de estos, porque la media hora que se niegan á continuar en el trabajo en las semanas de 5 dias, la cobran de menos; en beneficio del fabricante, porque teniendo que pagar á los operarios su jornal y el alquiler de la fuerza del mismo modo que si la fábrica funcionase, le conviene aprovechar la media hora de trabajo, ya que de justicia le corresponde; pero no se pierda de vista que el que mas gana es el hilador, que trabajando aquella media hora mas, saca mayor salario.

Los operarios, sin embargo, prefirieron abandonar sus máquinas antes que cumplirlo convenido, antes que trabajar las 11 1/2 horas que corresponden en cada dia; y esta es la justa causa que defienden! Tanta obstinacion es in calificable! No se explica que hombres que levantan la voz al cielo por lo que llaman *desesperada situacion* hayan preferido estarse mano sobre mano antes que sujetarse á una condicion indispensable y convenida y que redunde en provecho suyo; ¡Cuántos y cuántos son los artesanos en sus distintos oficios que se tienen por muy felices cuando el trabajo del sábado les alcanza hasta la mitad de la noche, y tal vez hasta la mañana del domingo! porque saben que cuanto mas trabajan mas ganan; pero los hiladores no

lo entienden así; para ellos es demasiado pesado concluir el jornal á las 4 1/2 de la tarde en las semanas de 5 dias, aun cuando se les pague, como se les paga, la media hora que se niegan á dar; prefieren abandonar las fábricas y lamentarse por la falta de pan. Ni se diga tampoco que se ocupan, concluido el jornal del sábado, en la limpia de las máquinas; porque esto, ó no lo hacen por sí, ó si lo hacen, emplean en ello media hora escasa.

Han tenido buen cuidado los hiladores de no presentar en su hoja la injusta cuanto estravagante pretension que en realidad ha sido la verdadera causa de su publicacion; resueltos aquellos á abandonar sus máquinas, como lo verificaron cuasi todos, antes que prestarse á cumplir las horas debidas al trabajo, naturalmente debieron los fabricantes reemplazarlos con otros operarios, conforme pudieron desde luego verificarlo; de aquí fué que reconociendo aquellos, á los pocos dias de haber dejado el trabajo, su error y su alucinamiento, pretendieron volver á sus máquinas, y que al efecto fuesen despedidos de las fábricas los operarios que habian entrado en lugar de ellos. Sin necesidad de comentarios, juzgue cada uno por sí mismo como debia ser y como realmente fué contestada semejante pretension. Los fabricantes en esta parte obraron cual cumple á un hombre honrado y de conciencia, y esta misma actitud que han guardado, es la que principalmente ha producido las calumniosas imputaciones que con un lenguaje poco comedido y amenazador se ha pretendido levantar contra ellos. Bien pudieran en nuestro concepto acudir ante los tribunales para perseguir la calumnia, pero no se lo aconsejamos; el público sensato y cuerdo conoce ya de qué parte está la razon y la justicia, y mas ahora con esta suscita y verídica relacion de los hechos que les pone á cubierto de cualquier sospecha de culpabilidad; único y principal objeto que nos hemos propuesto.

En representacion de los fabricantes de hilados. — PABLO CASAMITJANA.
— JOSÉ ESTEVE.

Barcelona 23 de Junio de 1856.

E. R., JOSÉ ORIOL PRIT.

Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, 75.

SUPLEMENTO A EL CENTRO PARLAMENTARIO

SECCION ECONOMICA

El problema de la producción en el campo socialista ha sido objeto de un estudio exhaustivo en el presente número del suplemento. Los autores analizan el impacto de las reformas económicas implementadas en los últimos años, destacando tanto los avances como los desafíos que persisten. Se discute el papel del sector privado en la economía y las estrategias para mejorar la eficiencia y el crecimiento sostenible. El texto también aborda las implicaciones sociales de estos cambios, incluyendo el empleo y el bienestar de la población.

En el ámbito de la política económica, se ha observado un fortalecimiento de las instituciones encargadas de la gestión de la moneda y las finanzas. Esto ha permitido una mayor estabilidad macroeconómica y una reducción de la inflación. Sin embargo, se sigue trabajando en la mejora de la estructura de los impuestos y en la simplificación de los procedimientos administrativos para atraer inversión extranjera. El futuro del país depende de la capacidad de implementar reformas profundas que permitan superar los obstáculos actuales y alcanzar un nivel de desarrollo más alto.